

ACTA NO. 12

**SESI3N DE LA COMISI3N CALIFICADORA PARA LA SELECCI3N DE LAS  
JUEZAS Y LOS JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a los 11 d3as del mes de enero de 2019, previa convocatoria formulada v3a correo electr3nico de 10 de enero de 2019 por el Dr. Ernesto Alb3n, Coordinador de la Comisi3n Calificadora para la selecci3n y designaci3n de los miembros de la Corte Constitucional designada por el Consejo de Participaci3n Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), se instala la Comisi3n a las 10h10, con la presencia del Coordinador y los miembros Vanesa Aguirre (Secretaria), Rafael Oyarte y Ramiro Garc3a; Alberto Wray participa a trav3s de videoconferencia.

El coordinador somete a aprobaci3n de los comisionados el siguiente orden del d3a:

- 1) Aprobaci3n del acta No. 11.
- 2) Conocimiento y decisi3n sobre el oficio No. CPCCS-CPCCS-2019-0008-OF de 10 de enero de 2019 remitida por el Dr. Julio C3sar Trujillo V3squez, Presidente del CPCCST.
- 3) Conocimiento de las comunicaciones suscritas por los postulantes C3sar Stalin Raza Casta3eda y Gladis Margot Proa3o Reyes y el pedido de informaci3n suscrito por Andr3s Armando Cervantes Valarezo.

Se aprueba el orden del d3a por unanimidad.

**PRIMER PUNTO: APROBACI3N DEL ACTA NO. 11.**

Por no existir observaciones al texto propuesto, se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y decisi3n sobre el oficio No. CPCCS-CPCCS-2019-0008-OF de 10 de enero de 2019 remitida por el Dr. Julio C3sar Trujillo V3squez, Presidente del CPCCST.**

Se da lectura por Secretar3a del oficio No. CPCCS-CPCCS-2019-0008-OF de 10 de enero de 2019 remitida por el Dr. Julio C3sar Trujillo V3squez, Presidente del CPCCST, mediante el cual el CPCCST pone en conocimiento de la Comisi3n la renuncia de 27 de diciembre de 2018 suscrita por la Dra. Amanda P3ez Moreno, para que en caso de considerarlo necesario, se haga conocer el criterio de la Comisi3n al Consejo.

Se declara a las 10h36 un receso para redactar una comunicaci3n para el CPCCST. Se reinstala la sesi3n a las 12h45; el texto que consta como *Anexo* a esta acta se aprueba por unanimidad.

*Handwritten signature*

*Handwritten number 1116*

**TERCER PUNTO.-** Conocimiento de las comunicaciones suscritas por los postulantes César Stalin Raza Castañeda y Gladis Margot Proaño Reyes y el pedido de información suscrito por Andrés Armando Cervantes Valarezo.

Se da lectura por Secretaria de las siguientes comunicaciones:

- Del postulante César Stalin Raza Castañeda, de 3 y 10 de enero de 2019.
- De la postulante Gladis Margot Proaño Reyes, de 3 de enero de 2019.
- Del señor Andrés Armando Cervantes Valarezo, de 28 de diciembre de 2018.

*Comunicaciones de César Stalin Raza Castañeda de 3 y 10 de enero de 2019*

Mediante carta de 3 de enero de 2019, el Dr. Stalin Raza pone en conocimiento de la Comisión su decisión de retirarse del proceso, y en carta de 10 de enero del mismo año, solicita que se enmiende el error en que habría incurrido la Comisión al incluir su nombre en el listado de postulantes a la Corte Constitucional que pasan a la fase de impugnación ciudadana.

Los comisionados deciden, por unanimidad, comunicar al Dr. Raza que al haberse aprobado en su sesión No. 11 de 2 de enero de 2019 el listado de postulantes a juezas y jueces de la Corte Constitucional que pasan a la fase de impugnación ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del *Mandato*, antes de que el candidato presentase el día 3 de enero su retiro del proceso, por lo cual no es posible eliminar su nombre del listado, sin que se trate de un error como apunta el postulante.

*Comunicación de Gladis Margot Proaño Reyes de 3 de enero de 2019*

Mediante carta de 3 de enero de 2019, la Dra. Proaño, solicita que se incluya su nombre en el listado de postulantes a la Corte Constitucional que pasan a la fase de impugnación ciudadana, debido a la renuncia del Dr. Stalin Raza al proceso.

Los comisionados deciden, por unanimidad, comunicar a la Dra. Proaño que, al haberse aprobado en su sesión No. 11 de 2 de enero de 2019 el listado de postulantes a juezas y jueces de la Corte Constitucional que pasan a la fase de impugnación ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Mandato de selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional, este listado no puede alterarse, ya que el Mandato no contempla la posibilidad de que, una vez aprobada la nómina respectiva, se puedan realizar modificaciones debido a posterior renuncia o retiro de alguno de los candidatos del proceso.

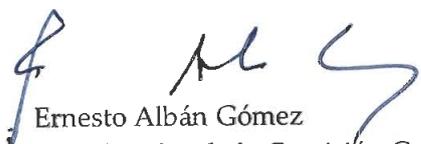
*Comunicación del señor Andrés Armando Cervantes Valarezo*

En carta de 28 de diciembre de 2018, el señor Andrés Armando Cervantes Valarezo solicita se le entregue las "evaluaciones escritas contestadas por cada uno de los

postulantes” y el “informe de verificación de requisitos, inhabilidades y valoración de méritos y exposición pública”.

Por unanimidad, se decide responderle que en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCST) están incorporadas las actas que, hasta el momento, han sido aprobadas, y se están incorporando las restantes, donde el requirente podrá encontrar la información solicitada

Se declara un receso a las 12h45 para que la Secretaria redacte el texto del acta de la sesión; puesto en conocimiento de los comisionados el acta, se la aprueba en la misma sesión por unanimidad y siendo las 13h25, se clausura la sesión.



Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión Calificadora

Lo certifico.- Quito, 11 de enero de 2019.



Vanesa Aguirre Guzmán  
Secretaria de la Comisión Calificadora

Oficio No. CCCC-0020-2019

Quito, 11 de enero de 2019

Señor doctor

Julio César Trujillo Vásquez

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio

En su despacho.

De mi consideración:

Acuso recibo de su atento oficio No. CPCCS-CPCCS-2019-0008-OF de 10 de enero de 2019, mediante el cual pone en conocimiento de la Comisión Calificadora de la Corte Constitucional la renuncia presentada el 27 de diciembre de 2018 por la Dra. Amanda Páez Moreno.

En su sesión de hoy, la Comisión ha decidido al respecto, poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del CPCCST, los siguientes puntos:

La Dra. Páez afirma que no puede hacerse responsable por los resultados del proceso que "parece ser se tomaron fuera de las reuniones formales". Tal afirmación es absolutamente falsa. Todas las decisiones de la Comisión han sido tomadas en sesiones formales.

En primer lugar, conforme aparece de las copias de las actas de la Comisión que acompaño, consta las sesiones a las cuales la Dra. Páez asistió y a cuáles no y por qué motivos.

No está por demás precisar que la Dra. Páez nunca formuló reclamo alguno en las sesiones; estuvo totalmente de acuerdo con los puntos que se aprobaron, excepto en el único en que pidió expresamente hacer constar su "excusa" de valorar al candidato Enrique Herrería, como se explica más adelante.

La Dra. Páez envió sus informes sobre formación profesional, producción académica y experiencia profesional de los postulantes Jeaneth Catalina Carpio Peñafiel, Raúl Clemente Ilaquiche Licta, Gladis Margot Proaño Reyes y Juan Carlos Rosero Paz, que le correspondieron por sorteo (efectuado en la cuarta sesión, de 16 de noviembre de 2018) y participó activamente en todas las etapas del proceso, hasta la fecha en que presentó su renuncia, como consta en el siguiente detalle:

4

446

1. En la quinta sesión de la Comisión, que tuvo lugar entre el 23 y el 26 de noviembre, se conocieron los informes de evaluación de todos los candidatos; se analizaron y aprobaron los puntajes a otorgar por formación profesional y producción académica.

Se hizo constar expresamente en el anexo al acta la negativa de la Dra. Páez a calificar al postulante Luis Enrique Herrería Bonnet “por haber sido mencionado en el informe de la Comisión de la Verdad”, proporcionándole a la Secretaria de la Comisión, Vanesa Aguirre el dato del tomo y el folio de tal mención. Por tanto, no es verdad que se le haya negado su intervención en el debate interno. De todas formas, se le advirtió que ese no era el momento de tratar un tema que correspondía más bien a la fase de impugnación.

La Dra. Páez no asistió a la reanudación de la sesión quinta el 26 de noviembre por un problema de salud. Para entonces, la Comisión ya había aprobado el puntaje por formación profesional y producción académica del candidato Enrique Herrería.

2. En la sesión sexta, que se inició el 30 de noviembre y concluyó el 3 de diciembre de 2018 (la Dra. Páez no acudió a la reanudación de la sesión, excusándose igualmente por un problema de salud), se aprobó la metodología para calificar la experiencia profesional y se adjudicaron los puntajes correspondientes, sin que la Dra. Páez formulara posteriormente observación alguna.
3. En la sesión séptima, de 10 de diciembre de 2018, cuyo objeto fue la aprobación del contenido de la prueba escrita, la Dra. Páez también participó, inclusive formulando algunas ligeras correcciones de estilo al texto de las preguntas.
4. Entre el martes 11 y el viernes 14 de diciembre de 2018, la Dra. Páez asistió a las comparecencias orales y participó formulando preguntas a las y los postulantes.
5. En la sesión octava de 17 de diciembre de 2018, en la que se calificaron las pruebas escritas y las comparecencias orales, la Dra. Páez también participó y consignó sus notas, las cuales se promediaron con las de los otros comisionados, decidiéndose por unanimidad, que la nota se impondría por consenso.
6. En la sesión novena, de 18 de diciembre de 2018, a la cual también asistió la Dra. Páez, se aprobó por unanimidad el cuadro final de puntajes de los candidatos y se encargó al Coordinador y a la Secretaria la redacción del informe final que fue entregado al CPCCST.
7. La única fase del proceso en la cual la Dra. Páez no participó fue en aquella en la que se conocieron y resolvieron los recursos de revisión presentados por las y los postulantes.

En suma, resulta totalmente ajeno a la verdad que ella no haya participado de las reuniones, o no estuviera de acuerdo con la metodología aprobada en el seno de la Comisión, o que su participación haya sido menoscabada por una especie de imposición de la mayoría.

En todo caso, la Comisión quiere dejar constancia de que, a pesar de la poca colaboración de la Dra. Páez, continuó desarrollando sus actividades con transparencia, seriedad, y estricto apego a la normativa aplicable.

A nombre de la Comisión y en el mío propio, hago propicia esta oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Atentamente,



Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión